



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2019-00081-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARYBEL GARCES QUIACHA
DEMANDADO:	HERNANDO CARVAJAL

En atención al escrito remitido al correo electrónico de este despacho judicial por medio del cual la señora MARYBEL GARCES QUIACHA solicita el pago de los depósitos judiciales, se le indica que, mediante auto de mayo 30 de 2023, se le **requirió** para que presentara la actualización de la liquidación del crédito, a fin de darle el trámite correspondiente y de ser así ordenar el pago de los títulos judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del C.G.P.

En consecuencia, no se ordenará el pago de los depósitos judiciales hasta tanto no presente la actualización del crédito y esta quede debidamente ejecutoriada.

Notifíquese

SOL MARY ROSADO GALINDO

Jueza

ljcp